



RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019.

No. de Acuerdo	Acuerdo	Estatus
Acuerdo 001/VVO/19	El Consejo Directivo aprueba el orden del día con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".	Acuerdo Concluido
Acuerdo 002/VVO/19	El Consejo Directivo aprueba el acta de la quinta sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	Acuerdo Concluido
Acuerdo 003/VVO/19	El Consejo Directivo aprueba el informe de actividades de Rectoría, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	Acuerdo Concluido
Acuerdo 004/VVO/19	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el Consejo Directivo aprueba la presentación del Estado Financiero acumulado al mes de octubre de 2019. (Anexo XI) .	Acuerdo en Seguimiento
Acuerdo 005/VVO/19	Derivado de la observación 01/2019 al primer trimestre de 2019 por parte del Despacho Externo Auditor asignado por la Secretaría de la Función Pública, el Consejo Directivo aprueba afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores y cancelar de la Cuenta de Anticipos a Proveedores, la de Top Importaciones, S.A. de C.V., por un importe de \$166,429.20 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 20/100 M.N.). (Anexo XII)	Acuerdo Concluido
Acuerdo 006/VVO/19	Con fundamento en el artículo 7, fracción III, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el Consejo Directivo revisar para su aprobación los proyectos de reglamento: Viáticos, Condiciones Generales de Trabajo, Depuración de Cuentas Contables y Enajenación de Bienes Muebles, los cuales deberán ser previamente validados por el departamento Jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte (Anexo XV Versión electrónica)	Acuerdo en Seguimiento
Acuerdo 007/VVO/19	Con fundamento en el artículo 7, fracción III, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el Consejo Directivo aprueba iniciar las gestiones necesarias para la adquisición del Software de sistematización de las áreas de control escolar, vinculación y caja hasta por un monto de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con recurso propio, debiendo cumplir la normatividad vigente y con la suficiencia presupuestal.	Acuerdo en Seguimiento